

TUTORIAL CUADRO 1 - SEGUIMIENTO PSFF – V6

TITULO	AVANCE MEDIDAS y RESUMEN POR CATEGORÍAS
NOMBRE DEL ARCHIVO	CUADRO 1 - INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE MEDIDAS CUADRO A – RESUMEN POR CATEGORÍAS DE LAS MEDIDAS
UBICACIÓN ARCHIVO	HERRAMIENTA SEGUIMIENTO PROGRAMA VIABILIZADO ESE ¹

DESPLIEGUE Cuadro 1 DEL MENÚ DE LA HERRAMIENTA Y DILIGENCIE EL RESPECTIVO CUADRO.

Antes de diligenciar este cuadro, primero consulte la página web del Ministerio los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN – MSE DE LOS PSFF VIABILIZADOS POR EL MHCP y el material de apoyo para su elaboración.

Este formato le permite al Departamento o Distrito (según corresponda) a partir del informe trimestral de monitoreo presentado por la ESE (incluida la información registrada a través del sistema CHIP y soportes documentales aportados por la ESE o solicitados de oficio), realizar la verificación, validación y evaluación del grado de avance de las medidas propuestas en el Programa viabilizado por el MHCP.

El objetivo de este cuadro, es permitirle a Departamento o Distrito (según corresponda) establecer el estado del Programa viabilizado al periodo de corte, a partir del correspondiente informe de monitoreo en el componente relacionado con la ejecución trimestral de medidas. Para ello, deberá verificar, validar, calcular, analizar y evaluar el grado de avance de las medidas propuestas en el programa viabilizado e informadas por la ESE en la fase de monitoreo al periodo de corte.

La herramienta desarrollada por el MHCP para el proceso de seguimiento, permite la importación de los datos reportados por la ESE. La opción para realizar este procedimiento se denomina IMPORTAR DATOS, la cual se encuentra disponible en el menú principal de la herramienta.

Una vez realizado el proceso de IMPORTAR DATOS, en el cuadro 1 - INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE MEDIDAS, deberán aparecer cada una de las medidas reportadas por la ESE.

La primera tarea será la de verificar y validar que las medidas relacionadas por la ESE en el CUADRO 1 – INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE MEDIDAS de la herramienta de reporte de información de monitoreo y su informe trimestral de monitoreo, correspondan exactamente a las registradas en el CUADRO 31 – MATRIZ DE MEDIDAS del Programa viabilizado. En caso de no ser relacionada alguna medida, se deberá observar esta condición en el informe trimestral de seguimiento, analizando el impacto que puede llegar a tener en el cumplimiento del programa, advirtiéndole a la ESE dentro de las recomendaciones y acciones de mejora, se subsane esta situación en el siguiente informe trimestral de monitoreo.

En caso de existir medidas que no se relacionaron en el Programa viabilizado, estas no serán sujetas de seguimiento por cuanto se estaría frente a un Programa modificado, el cual no ha surtido el debido proceso. Por lo tanto, el Departamento o Distrito (según corresponda) deberá relacionar en su informe trimestral de seguimiento, cada una de

¹ Esta herramienta se encuentra en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la siguiente dirección:
<http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/GestionMisional/DAF/ProgramaSaneamiento/Seguimiento>



las medidas que no serán sujetas de seguimiento, solicitándole a la ESE dentro de las recomendaciones y acciones de mejora, se subsane esta situación en el siguiente informe trimestral de monitoreo.

Vale la pena informar que la ESE tiene la oportunidad de incluir actividades que fueron realizadas para alcanzar el cumplimiento de la medida y no estaban consignadas en el PSFF viabilizado, las cuales deben estar registradas en el documento del informe de monitoreo.

Luego se procede por cada una de las medidas a: verificar, validar, calcular, analizar y evaluar, el estado del Programa a partir del avance reportado en cada una de las medidas del programa al periodo de corte del informe. Se deben relacionar los soportes documentales presentados por la ESE o requeridos por el Departamento o Distrito (según corresponda), a través de los cuales se hizo posible realizar en debida forma el proceso de seguimiento al Programa viabilizado, cuyas conclusiones y/o recomendaciones se registran de manera resumida en el campo OBSERVACIONES O COMENTARIOS y ampliadas en el correspondiente informe trimestral de seguimiento (debido a las restricciones de caracteres del formato en Excel).

Junto con el cuadro anterior, se encuentra el cuadro 1A - RESUMEN POR CATEGORÍAS DE LAS MEDIDAS, donde se presenta un resumen del avance promedio por trimestre de las medidas del Programa viabilizado, consolidado por categoría de las medidas. En este cuadro es posible observar el porcentaje de la ejecución acumulada al cierre del año anterior, el porcentaje de ejecución acumulada al trimestre de corte, el porcentaje de ejecución acumulada esperada al final de la vigencia, los comentarios expresados por la ESE en cada categoría y el porcentaje de ejecución frente a lo programado, este último debe ser diligenciado por el Departamento o Distrito.

El Departamento o Distrito (según corresponda), deberá verificar y validar a partir de la información registrada por la ESE en los análisis del informe trimestral de monitoreo, posteriormente diligenciar en el campo CONCLUSIONES SEGUIMIENTO, las conclusiones y/o recomendaciones pertinentes, ampliando estas en el informe trimestral de seguimiento, teniendo en cuenta las restricciones de caracteres del formato en Excel.

El Departamento debe comunicar en el Informe de Seguimiento si realizó visitas de apoyo y de verificación a la ESE, al cumplimiento del programa viabilizado plasmando las recomendaciones efectuadas en dichas visitas.

Es importante que se evalúe de manera muy concreta, precisa y clara, la correlación entre el comportamiento de las medidas propuestas y la ejecución del escenario financiero del Programa viabilizado, analizando los resultados alcanzados, advirtiéndole a la ESE de las posibles acciones correctivas o preventivas a ser adoptadas por la ESE para el cierre de aquellas brechas que inciden en el cumplimiento del Programa.

Se recuerda que estos contenidos, mínimos son una orientación para que el Departamento o Distrito (según corresponda), realice el **seguimiento** a los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizados por MHCP a las ESE de su jurisdicción.